

conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta Resolución de 26 de junio de 2003 dictada en el procedimiento sancionador seguido contra don Enrique Casado Hinojosa por supuesta infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la Propuesta de Resolución de fecha 23 de junio de 2003, dictada en el procedimiento sancionador que se detalla, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de notificar la Propuesta de Resolución referida. Se significa, por su parte, que el interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Castelar núm. 22 de Sevilla, así como presentar las alegaciones que estime oportunas, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Asimismo podrá obtener las copias de cuantos documentos e informaciones estime pertinentes y obren en el citado expediente.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra Subbética (Córdoba).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.^a planta, 41071 Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba (Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta Edif. Servicios Múltiples. 14071 Córdoba), en la Oficina del Parque Natural de la Sierra Subbética (Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta Edif. Servicios Múltiples. 14071 Córdoba) y la Delegación del Gobierno de Córdoba (C/ San Felipe, 5. 14071 Córdoba), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, en la Oficina del Parque Natural de la Sierra Subbética y en la Delegación del Gobierno de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm.a. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001 por el que se aprueba la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado un borrador inicial del citado Plan de Desarrollo Sostenible.

En el punto tercero del citado Acuerdo al prever el procedimiento de elaboración de este Plan, exige el cumplimiento del trámite de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Borrador del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el expresado período, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071, Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071, Huelva), en la Oficina del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche Plaza Alta, s/n. 21200, Aracena (Huelva)) y la Delegación del Gobierno de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071, Huelva), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, en la Oficina del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche y en la Delegación del Gobierno de Huelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde, Expte. 387/03, del monte Sierra Blanca, con Código de la Junta MA-10007-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce donde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

NUM. EXPTE. 387/03

Nombre y apellidos	DNI	Polígono y parcela catastral del U.T.M. de Ojén
Ana Morales Gómez	25645050-G	1,348
Andrés Márquez Gómez	25657797-D	1,297
Andrés Sánchez Suárez		1,8
Antonio Gómez Sánchez	74812696-K	1,343
Angel L. Gómez Aguilar	24738885-Q	1,68
Antonio Zumaquero Merino	24975598-J	1,254
Baguala S.L.	B-92017565	1,535
Benito Márquez Pérez	24797109-G	1,459
Bernabé Gómez Márquez		1,572
Dismar Service	A-29229820	1,516
Enrique Espada Pacheco		1,309
Esteban López Espada		1,342

Nombre y apellidos	DNI	Polígono y parcela catastral del U.T.M. de Ojén
Ferraco		1,501
Francisca Márquez Cuevas	74790540-Z	1,551
Francisca Márquez Pérez		1,464
Francisca Portillo Sánchez	74785604-T	1,331
Francisco Heredia Muñoz	74791097-L	1,67
Francisco Zumaquero Gómez		1,279
Gema M. Pacheco Espada	27343922-G	1,293
Isabel Espada Suárez	27327403-E	1,283
Jesús Cózar Gil	31991044-E	1,344
José Márquez Pacheco		1,280
José Rosa Sánchez	25657730-B	1,483
José Rubiales Lorente	25657701-M	1,184
José Saucedo Barranco	74779981-N	1,470
José Zorrilla Guerrero		1,203
Josefa Santos Pérez	25645165-G	1,169
Juan Espada Merino	27326873-K	1,261
Juan Gil Flores		1,566
Juan Santos Pedrazuela		1,317
Juan M. Millán Gracia	31609521-T	1,78
J. M.ª Gómez Sánchez	74807689-M	1,354
Manaukachu L.T.D. Inc.		1,500
Manuel Galán Jiménez	24843344-D	1,158
Manuel González Morales		1,420
María Belén Morcillo Gómez	52961749-V	1,388
María López Gómez	74807710-A	1,202
Miguel García Sánchez	25644808-S	1,20
Miguel Vázquez López		1,62
Mónica Isabel Ruiz Justicia	46725027-K	1,498
Nejosa		1,454
Plácido Jaime Arrabal		1,455
Puerto de Ojén S.L.		1,565
Roberto Rubio Velázquez	5399283-X	1,576
Santiago Cabello Tejón		1,23
Van Aeck		1,528
Propietario		1,259
Propietario		1,571
Propietario		1,24
Propietario		1,50
Propietario		1,562
Propietario		1,338
Propietario		1,339
Propietario		1,401

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2003, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. 387/03, del monte público «Sierra Blanca» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra Blanca, Código de la Junta MA-10007-JA, cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,